

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1105** GRANADA

#### EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE GRANADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

#### ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 442/2018, con NIG 1808742120180000328 por auto de 19/12/18 se ha declarado en concurso necesario al deudor PIENSOS AGUSTIN ZARCO, S.L., con domicilio en c/ Martínez de la Rosa, n.º 18, 7.º C, Granada y cuyo centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido LEXAUDIT CONCURSAL, S.L.P., con domicilio postal c/ Gran Vía, 14-21, bajo izda, Local 3, Granada y dirección electrónica [piensosagustinzarco@lexaudit.com](mailto:piensosagustinzarco@lexaudit.com)

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de L.C. designa como persona natural que la representará y asumirá la dirección de los trabajos en el ejercicio de su cargo a D. Luis Alberto Arqued Alsina, economista, con DNI 38501179F, con domicilio c/ Alfonso XII, n.º 4, piso 2.º, Madrid, y dirección electrónica [pienso@agustinzarco@lexaudit.com](mailto:pienso@agustinzarco@lexaudit.com)

La personación en el presente procedimientos deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma prevista en el art. 23.1 de la L.C.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 10 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendinez Barranco.

ID: A190001212-1